



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14

3662

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1671 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ECUATORIANA DE LENTES ELENS S.A., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 de 27 de junio de 2014, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ECUATORIANA DE LENTES ELENS S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de octubre de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 17 de octubre de 2014, el señor Vidal Ortiz, en su calidad de Contador de la compañía ECUATORIANA DE LENTES ELENS S.A, solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 24 de octubre de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1671 de 30 de abril de 2014 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 de 27 de junio de 2014, lo que corresponde a la compañía ECUATORIANA DE LENTES ELENS S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía ECUATORIANA DE LENTES ELENS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 OCT. 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

AKL/
Exp. 17800
T. 42098-0